

DECLARACIÓN DE INTERÉS COMPARTIDO
DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA Y
DE LA CIUDAD UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK EN NOMBRE DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS MEXICANOS JAIME LUCERO

Esta Declaración de Interés Compartido se ingresa a partir del 18 de Enero de 2018 entre el Instituto de Estudios Mexicanos Jaime Lucero de la Universidad de la Ciudad de Nueva York (CUNY) en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos y La Universidad Autónoma del Estado de Baja California (UABC), de México para conmemorar su intención mutua de promover la colaboración de oportunidades académicas entre las instituciones como aquí se establece.

1. El propósito del acuerdo descrito en esta Declaración de Interés Compartido es conmemorar la intención de las partes de desarrollar la cooperación académica y educativa y promover las relaciones y el entendimiento mutuo entre las Instituciones.

2. Cada institución se compromete a explorar formas en que puedan promover y desarrollar la cooperación académica a través de un acuerdo futuro en campos que sean mutuamente aceptables y estén sujetos a los fondos disponibles. Las instituciones pueden considerar algunos o todos de los siguientes:

- a) Intercambio de profesores y personal de investigación;
- b) Intercambio de estudiantes (licenciatura y/o posgrado);
- c) Supervisión conjunta de estudiantes de Maestría y/o Doctorado;
- d) Intercambio de información y materiales académicos;
- e) Intercambio de publicaciones periódicas y otras publicaciones;
- f) Escuelas de verano y programas dirigidos por profesores;
- g) Programas conjuntos de investigación;
- h) conferencias o talleres conjuntos;
- i) Organización de otros intercambios académicos aceptables para ambas universidades.

3. Los términos y condiciones de cualquier proyecto, programa u otra actividad que las Instituciones deseen implementar en cumplimiento de los propósitos de esta Declaración de Interés Compartido estarán sujetos a negociación y acuerdo formal por escrito por parte de las Instituciones. Además, los términos y condiciones de cualquier acuerdo futuro para tales proyectos, programas u otras actividades estarán sujetos a la aprobación de la Junta de Fideicomisarios de la Universidad de la Ciudad de Nueva York (CUNY), para que dicho acuerdo sea vinculante para CUNY o el Instituto de Estudios Mexicanos Jaime Lucero en CUNY.

4. El Instituto de Estudios Mexicanos Jaime Lucero en CUNY/ Lehman College y sus representantes deberán acatar las leyes y regulaciones aplicables de los Países Extranjeros y respetarán las costumbres culturales, religiosas y sociales de los países extranjeros en la medida en que tales leyes, reglamentos, costumbres culturales, religiosas y sociales no causen al Instituto de Estudios Mexicanos Jaime Lucero de CUNY/Lehman College y sus representantes que violen sus obligaciones bajo esta Declaración de Interés Compartido o las leyes de los Estados Unidos de América o el Estado de Nueva York. La Universidad Autónoma del Estado de Baja California y sus representantes deberán acatar las leyes y regulaciones aplicables de los Estados Unidos de América y respetarán las costumbres culturales, religiosas y sociales de los Estados Unidos de América en la medida en que tales

leyes, reglamentos, culturales, religiosos y sociales las aduanas no causarán que la UABC y sus representantes violen sus obligaciones bajo esta Declaración de interés compartido o las leyes de su país.

5. La versión en inglés de esta Declaración de interés compartido regirá la interpretación de lenguaje dicha declaración. Cualquier disputa que pueda surgir en relación con esta Declaración de interés compartido será resuelta de manera amistosa y en un espíritu de cooperación mutua.

6. Esta Declaración de Interés Compartido no pretende ser un acuerdo legalmente vinculante. No confiere ningún derecho, no impone obligaciones y no genera ninguna responsabilidad por parte de ninguna de las partes. Nada en este documento disminuirá la plena autonomía de ninguna de las Instituciones en la realización de sus actividades con respecto a esta Declaración de Interés Compartido.

7. Los contactos para esta Declaración de interés compartido serán los siguientes:

Para CUNY/Lehman College:

José Higuera López, Director Interino del Instituto de Estudios Mexicanos Jaime Lucero en CUNY, 250 Bedford Park Blvd. West, Carman Hall 241; Bronx, NY 10468

Para la Universidad Autónoma del Estado de Baja California:

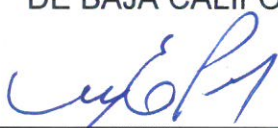
Dr. Sergio Valdés Pasarón, Jefe del Departamento de Posgrado e Investigación, campus Tijuana. Avenida Álvaro Obregón, S/N, Colonia Nueva. Mexicali, Baja California C.P. 22100

8. Esta Declaración de Interés Compartido será válida por un período de cinco (5) años a partir de la fecha indicada anteriormente, a menos que se dé por terminada antes. Cualquiera de las partes puede dar por terminada esta Declaración de interés compartido mediante notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. Esta Declaración de interés compartido puede renovarse por un período adicional de (2) años previo consentimiento escrito de las partes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA


CITY UNIVERSITY OF NEW YORK

Por:



María Eugenia Pérez Morales.
Vicerrectora Campus Tijuana
Universidad Autónoma del Estado de Baja California

Por:



José Luis Cruz.
President, Lehman College of the City
University of New York

Fecha: 18 ENERO, 2018.

Fecha: 2-21-18

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



JEFE DE OFICINA
DEL ABOGADO GENERAL
CAMPUS TIJUANA

APPROVED AS TO FORM



The City University of New York
Office of General Counsel
Date: 3.14.18